

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 385/2013

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de declaración de no disponibilidad de créditos como consecuencia de la aplicación del artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, por importe de 3.252,79 euros, apro-

bado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2012 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 243, de fecha 21 de diciembre de 2012; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo.

El resumen de dicho expediente es el siguiente:

Créditos inmovilizados capítulo 1:

Personal eventual: 3.252,79 euros.

Total Créditos No Disponibles Capítulo 1: 3.252,79 euros.

Pozoblanco, 17 de enero de 2013.- Firmado electrónicamente:

El Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.